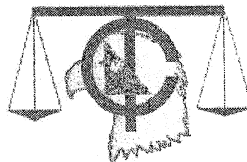
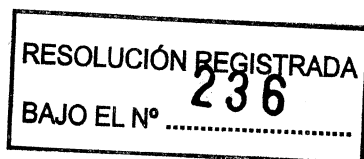




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Ushuaia 24 JUL 2012

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P PR 220 2011 caratulado "S/ANALISIS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2011 DECRETO PROVINCIAL N° 1152/11/RES. ME. N° 707/11 Y 715/11" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria 070/2012 en su artículo 1° se resolvió "*Hacer saber al Poder Ejecutivo Provincial que resulta procedente la ratificación de las Resoluciones M.E. N° 707/11 y N° 715/11 dejándose sin efecto la sub- delegación efectuada por el artículo 7° del Decreto Provincial N° 1152/11.*".

Que la mentada Resolución Plenaria fue notificada a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego Far. María Fabiana RIOS, al Ministro de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego CP Hiram Christian J RUIZ y al Sr. Fiscal de Estado Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE, según constancia de fojas 38/40.

Que mediante Decreto Provincial N° 1360/12 se procedió a ratificar las modificaciones presupuestarias destinadas a organismos descentralizados, en el período 2011 y 2012 conforme el detalle de los Anexos I y II.

Que con el dictado del Decreto mencionado se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la Resolución Plenaria N° 70/2012, por lo que se debe dar por concluida con las presentes actuaciones dictando el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas a este Tribunal por los artículos 2, 4, 27 cc y ss de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

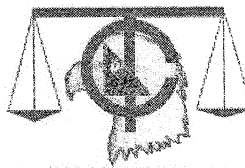
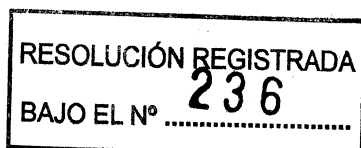
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1°.- Dar por concluidas las presentes actuaciones al haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 070/2012, por los motivos expuestos en los considerandos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ARTÍCULO 2º. Notificar con copia certificada de la presente a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., María Fabiana RIOS, al Ministro de Economía CP Hiram Christian Javier RUIZ y al Sr. Fiscal de Estado Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE.

ARTÍCULO 3º.- Notificar en el organismo a la Secretaria Contable y Secretaria Legal.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° **236** /2012.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia